

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

585 FOMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2011, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta euros (264.440,00 euros) más, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de cuatro mil cuatrocientas nuevas acciones de la misma clase que las actualmente existentes, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros) de valor nominal cada una, y con una prima de emisión de once euros con noventa céntimos de euro (11,90 euros) por acción.

Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente respecto a cuatro acciones nuevas por cada una de las antiguas de las que fueran titulares, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Transcurrido este plazo, las acciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas, podrán serlo por los restantes socios, para lo cual éstos deberán comunicar a la sociedad para suscribir las nuevas, su deseo de suscribir las acciones sobrantes en todo o en parte o el número de acciones que para tal caso designen; a estos efectos, finalizado el plazo inicial de un mes, el Órgano de Administración comunicará a cada socio interesado, en el plazo de los siguientes cinco días naturales, la asignación de acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas, y en el supuesto de ser superior el número de solicitudes, el prorrateo resultante entre los peticionarios atendiendo al número de acciones que éstos paseen, incluidas las ya suscritas y desembolsadas en la ampliación al final del plazo inicial, con la obligación de los socios de desembolsar el importe correspondiente a la asignación resultante dentro del plazo de un mes posterior a la recepción de la comunicación que a estos efectos haya sido practicada por el Órgano de Administración.

Las cantidades que tengan que desembolsarse como consecuencia de la ampliación, habrán de hacerse efectivas en el cuenta corriente de la compañía (2011-0131-61-0200024447) simultáneamente a la suscripción de acciones, mediante desembolso íntegro y en efectivo.

La Bisbal del Penedès, 2 de enero de 2012.- El Presidente, Salvador Vidal Porta.

ID: A120000452-1